



¿Qué se entiende por Servicios Ecosistémicos?

Según la definición del **MEA – Millennium Ecosystem Assessment** (Evaluación de los Ecosistemas del Milenio) del año 2005, los servicios ambientales son **“los beneficios que las personas consiguen de los ecosistemas”**. Según lo propuesto por este organismo, se pueden distinguir cuatro grandes categorías en los Servicios Ecosistémicos, siendo éstos recursos o procesos clave para:

- El **soporte de la vida** (formación del suelo, creación de hábitat, conservación de la biodiversidad genética, ciclo de los nutrientes, producción de alimentos y ciclos hidrológicos);
- El **aprovisionamiento** (comida, agua, materias primas, materiales de construcción, recursos genéticos);
- La **regulación** (control de la erosión, regulación del clima y de la calidad del aire, control del ciclo del agua, servicios de polinización, mitigación de riesgos naturales);
- Los **valores culturales** (estéticos, intelectuales, recreativos, religiosos).

Estos procesos y funciones aportan beneficios insustituibles, directos o indirectos, a los habitantes de un territorio que, a través de sus actividades, si son compatibles, contribuyen al mantenimiento de la funcionalidad y de la calidad ecológica del propio paisaje.

La disponibilidad de Servicios Ecosistémicos ha sido reconocida como base imprescindible del bienestar humano y como factor de reducción de la pobreza (MEA, 2005).

La Unión Europea y los Estados Miembros lanzaron en el 2010 una estrategia de crecimiento sostenible para la década siguiente: la **estrategia «Europa 2020»**. Esta hacía referencia tanto a los desafíos a corto plazo relacionados con la crisis, como a la exigencia de reformas estructurales con las medidas de apoyo al crecimiento que se consideran necesarias para preparar la economía europea para el futuro.

Entre los Objetivos que la Estrategia se había puesto, el Objetivo 2 se proponía **preservar y valorizar los ecosistemas y sus servicios**, considerando que ya en el 2010 la mayor parte de los mismos estaba degradada.

La **revisión a mitad de recorrido de 2015** registró algún progreso en este ámbito, aunque a un ritmo totalmente insuficiente para la consecución del objetivo.

Esta infravaloración general de los servicios aportados por los ecosistemas ha producido una "distorsión" completa de las estrategias políticas, nacionales e internacionales, que ha ido empeorando en los últimos cuatro años. Por un lado **los daños ambientales han soportado una aceleración vertiginosa**, con el riesgo de alcanzar en muchos casos puntos de ruptura irreversibles. Por el otro, los **costos sociales y económicos de estos daños han crecido en modo igualmente rápido**, contribuyendo, junto con la crisis financiera, a la eufemísticamente llamada "ralentización del desarrollo" que ha afectado a todas las economías mundiales.

Como respuesta a la Acción 5 del Objetivo 2, que preveía la mejora del conocimiento (y por ende "reconocimiento") de los ecosistemas y de sus relativos servicios, la UE ha decidido dotarse del proceso MAES (*Mapping and Assessment of Ecosystem and their Services*), intentando implicar a los Estados Miembros en un proceso de mapeo y evaluación del estado de los ecosistemas y de sus servicios, destinado a identificar las prioridades para la recuperación y el soporte al desarrollo de infraestructuras verdes.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico en España y las Comunidades Autónomas tendrían que estar promoviendo o fomentado (es su deber) iniciativas para valorizar adecuadamente los Servicios Ecosistémicos y enfrentarse a los cambios climáticos, ambientales y económicos. Desgraciadamente, todavía no hemos visto un impulso decidido, proactivo y suficiente, para optimizar las sinergias entre políticas sectoriales y la protección medio ambiental.

Se trata también de un desafío para la planificación territorial.

Al nivel teórico, el concepto de Servicio Ecosistémico ha logrado un consenso creciente tanto en lo que se refiere a la importancia de su valoración, como respecto a la necesaria integración en las decisiones de gestión de los recursos naturales y en la planificación de los territorios.

Esto significa que **el mapeo y la evaluación biofísica y económica de los Servicios Ecosistémicos debería de ser el punto de partida para la definición de cualquier política de gobernanza del territorio**, tanto en lo referido a la dimensiones territoriales dirigidas a la tutela de los ecosistemas agroforestales e hidrológicos, como, por otro lado, en lo referido a la dimensión local, dirigida a la conservación y al buen uso del recurso suelo.